



El plazo está vigente desde el martes pasado.

Hasta el jueves rige el plazo para ejercer derecho a retracto de matrículas

El Sernac informó que opción está vigente para quienes ingresan a primer año la educación superior y quieran cambiar de carrera.

Hasta el jueves 29 rige el plazo para que los estudiantes que ingresan a la educación superior puedan ejercer el derecho a retracto establecido en la Ley del Consumidor (LPC), según informó el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y la Superintendencia de Educación Superior (SES).

Este derecho beneficia a los jóvenes que ingresan a primer año de una carrera de pregrado de una universidad, centro de formación técnica o instituto profesional, que se hayan matriculado anticipadamente en otra

institución y que quieran cambiarse luego de conocer los resultados de las postulaciones a las instituciones que forman parte del Sistema de Acceso a la Educación Superior, permitiéndoles recuperar el dinero pagado.

La Ley establece que los estudiantes tienen un plazo de 10 días corridos para ejercer el derecho a retracto desde que se completa la primera publicación de los resultados de las postulaciones y deben acreditar, ante la institución respecto de la cual se ejerce esta facultad, encontrarse matriculado en otra entidad de

educación superior, lo que podrán hacer sólo desde este 20 de enero, fecha de inicio de las matrículas para las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

Desde el Sernac recordaron que para ejercer el derecho a retracto, los estudiantes deben presentar ante la institución que se matricularon originalmente, el comprobante de la segunda matrícula, junto a una fotografía de la cédula de identidad vigente por ambos lados, e idealmente una carta de retracto, disponible en www.sernac.cl/retracto.